

ACTA NUM.	044-02/2023
------------------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2023, se constituye la Mesa de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga. D ^a . Isabel Alonso Calero. Letrada de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE ACLARAR APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN SIN IVA
0000320/2023	OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BOLICHES (FUENGIROLA) DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).	1.350.197,80 €



En sesión privada de este órgano, se procede al estudio de la documentación aportada por la mercantil (CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.) al haber sido requerida para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: La Mesa de Contratación, analizada la documentación aportada, considera que no dispone de plan de igualdad vigente, pues según el RegCon la vigencia del mismo es hasta el 14.01.2022, no acreditándose su vigencia, ni solicitud de inscripción de un nuevo plan.

Es por ello, que los componentes de la Mesa, acordaron:

- En relación a la empresa CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L., excluir a la misma del procedimiento, por no cumplir el aspecto relativo al plan de igualdad, y el cual viene recogido en el apartado 7.4.18 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Por tanto, se debe proceder a requerir, en su caso, la documentación de capacidad y solvencia al siguiente operador económico:

EMPRESA	CIF
MULCONSA EDFICIACIÓN Y CIVIL S.L.	B-18997288

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº Bº. del Presidente.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

Fdo. Cristóbal Martí Jordán



EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco David López Naranjo